 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 4 Página

**Acuerdo N° 043 DE 2015
(DICIEMBRE 14)**

“Por medio del cual se fija el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios para el Instituto Superior de Educación Rural –ISER- vigencia del primero de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER
DE PAMPLONA N. DE S.**

**En uso de sus atribuciones legales y, en especial lo estipulado en el literal g)
artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993, y,**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 del Título Sexto de la Ley 30 de 1992, prevé los derechos pecuniarios que por razones académicas puedan exigir las instituciones de la Educación Superior, precisando en su parágrafo 1º: *“Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la Inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley.”*


Que, de la misma manera y estatutariamente, el ISER está legitimado para *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar el Instituto”*, a conformidad con el artículo 14, literal g) del acuerdo 010 de 1993, que establece como función del Consejo Directivo de la institución *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución”*.

Que, los costos pecuniarios se proyectaron teniendo en cuenta el histórico de costos fijados durante los últimos años los cuales se han fijado sobre el SMMLV de la vigencia respectiva, la condición socio económica de los estudiantes del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y el costo- beneficio para la entidad , expresado en SMMLV de la vigencia 2016.

Que, en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, conforme al acta 06 del 2 de diciembre de 2015, estudió la proyección de los costos pecuniarios para la vigencia 2016, recomendando a la rectora presentarlo al Consejo Directivo.

Que, la rectora colocó en a consideración del Honorable Consejo Directivo, el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER vigencia del primero de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

[Handwritten signature]

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 4 Página

Acuerdo número 043 del 14 de diciembre de 2015

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario fijar el valor de la matrícula y otros costos pecuniarios para la vigencia 2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Fijar el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2015, en todos los programa ofrecidos por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona así:

COSTO DE MATRICULA	
Ordinaria	Un salario mínimo mensual legal vigente para el año 2016
Extraordinaria	Un salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2016 más el 10%
DERECHO COMPLEMENTARIOS	
Seguro de Accidente (a consignar por el Estudiante)	Valor Definido por la aseguradora
COSTOS SERVICIOS ACADEMOS	
Derechos de Grado	20% del SMLMV 2016
Derechos de Grado por Secretaria	40% del SMLMV 2016
Exámenes preparaciones de Grado	40% del SMLMV 2016
Curso Vacacional	40% del SMLMV 2016
Inscripción	6.5% del SMLMV 2016
Exámenes de Validación	14% del SMLMV 2016
Exámenes de Clasificación	20% del SMLMV 2016
Examen Supletorio	4% del SMLMV 2016
Examen de Habilitación	8% del SMLMV

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"





ISER

GESTION JURIDICA

ACUERDO

F-GJ-23
Código


00
Versión

26/11/2015
Fecha

3 de 4
Página

	2016		
Constancias y certificaciones	1.5%	del	SMLMV 2016
Copias de Acta de Grado	3%	del	SMLMV 2016
Copia de Diploma	15%	del	SMLMV 2016
Copia Carné	5%	del	SMLMV 2016
Clasificación de estudio por semestre	3%	del	SMLMV 2016
Contenidos Programáticos por Semestre	5%	del	SMLMV 2016
Homologaciones por Asignatura	4%	del	SMLMV 2016
Transferencias internas y externas	15%	del	SMLMV 2016
Un semestre adicional del plan de estudios	25%	del	SMLMV 2016
Dos semestres adicionales al plan de estudios	50%	del	SMLMV 2016
Tres semestres adicionales al plan de estudios	75%	del	SMLMV 2016
Cuatro semestres adicionales al plan de estudios	100%	del	SMLMV 2016
COSTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
Servicio de residencias estudiantiles Mensual	6%	del	SMLMV 2016
Carné egresado	3%	del	SMLMV 2016
Cursos continuados	10%	del	SMLMV 2016
Servicios técnicos de sistemas	8%	del	SMLMV 2016
Análisis de suelos	10%	del	SMLMV 2016
Cancha de futbol para un campeonato	1	SMLMV	2016
Cancha de futbol por entrenamiento por hora	5%	del	SMLMV 2016
Cancha de futbol por partido	10%	del	SMLMV 2016
Hora uso coliseo	10%	del	SMLMV 2016
Hora de salón de clase para particulares	5%	del	SMLMV

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 4 Página

	2016	
Hora de auditorios sin medios audiovisuales para particulares	10% 2016	del SMLMV

ARTICULO SEGUNDO. El valor de la matrícula y otros costos pecuniarios del Instituto Superior de Educación Rural ISER fijados mediante el presente acuerdo, tendrán vigencia a partir del primero de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional, la Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Presupuesto, Pagaduría, Unidades Académicas, Admisiones, Registro y Control Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)


LUIS FERNANDO NIÑO LÓPEZ
 Presidente Delegado


MARTHA LILIANA RINCON NÚÑEZ
 Secretaria


 Proyectó: Liliana Rincón Núñez
 Secretaria General


 Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz
 Asesor Jurídico Externo